

C22-57403 RV: SOLICITUD ACTAS DE AUDIENCIA.

Oficina 02 Apoyo Juzgados Administrativos - Seccional Cali

<of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 05/12/2022 9:23

Para: Andrés Mauricio Paque Cárdenas <apaquec@cendoj.ramajudicial.gov.co>

DHORA STELLA RAMÍREZ

ÁREA DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

Oficina de Apoyo Juzgados Administrativos de Cali

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cali-Valle del Cauca



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

De: Operador Judicial <operadorjudicial@lupajuridica.com>

Enviado: lunes, 5 de diciembre de 2022 9:18

Para: Oficina 02 Apoyo Juzgados Administrativos - Seccional Cali <of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SOLICITUD ACTAS DE AUDIENCIA.

Cordial saludo,

Señores **JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO DE CALI**, por medio del presente correo solicitamos su colaboración con el fin que nos sean compartidas las siguientes actas de audiencia llevadas a cabo en su despacho en fecha **02/12/2022** para los procesos:

Rad: 76001333300220170001200

Partes: LINA VANESSA CRUZ ORTIZ-ADRIANA ORTIZ BERMUDEZ-EMANUEL CRUZ ORTIZ-PABLO ANDRES CRUZ ACOSTA-ZOILA AMERICA ACOSTA PARDO VS. MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI- ALLIANZ-AXA COLPATRIA SEGUROS-MAPFRE-ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.

Rad: 76001333300220210013000

Partes: VICTOR HUGO MAFLA CHAPARRO Y OTROS VS. CLINICA NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS Y OTROS

Lo anterior teniendo en cuenta las facultades expresas otorgadas a través del poder para dependencia judicial adjunto al presente; en los términos del Artículo 123 del Código General del Proceso en el que se indica frente a la revisión de procesos y quien puede ejercerla:

"(...)1. Por las partes, sus apoderados y los dependientes autorizados por estos de manera general y por escrito, sin que sea necesario auto que los reconozca, pero solo en relación con los asuntos en que aquellos intervengan. (...)"

De otro lado y de no enviarse la documental solicitada en aras de que el despacho no tenga que ubicar la pieza procesal específica; se le solicita enviar enlace de acceso al expediente a fin de ubicar la pieza procesal. Al correo operadorjudicial.lupa@gmail.com

La anterior solicitud se hace en los términos de la Ley 1712 de 2014 a través de la cual se regula “el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.”



Eliana Ahumada

Auxiliar de piezas procesales

3043839037

operadorjudicial.lupa@gmail.com

www.lupajuridica.co